



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0095

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/07/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003765-2 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º 10/2019 se contrató a Rocío Belén Cosgaya para prestar servicios en la Defensoría Reginal de la Segunda Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Rosario.

Que se aprobó mediante resolución N.º21/2020 la prórroga contractual con la profesional mencionada, cuyo vencimiento operaría el 31/07/2020.

Que mediante nota recibida en fecha 24/07/2020 la abogada Rocío Belén Cosgaya, DNI N°34.934.919, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del 22/07/2020.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 22/07/2020.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Rocio Belén Cosgaya, DNI N°34.934.919, por los motivos expuestos en los considerandos, cesando las obligaciones de ambas partes desde el día 22/07/2020 inclusive.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMÁTICA**